

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 13 de abril de 2022, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FITLP/TLP-3/UI-2 C/D/0457/04-2022, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA: YAMAHA, SUBMARCA: MOTONETA (SCOOTER), MODELO: 2016, NÚMERO DE SERIE: LYMSEA417GA801650, PLACAS: 6C3ZK, COLOR: BLANCO, NÚMERO DE MOTOR: NO SE APRECIO (OBSTRUIDO) DE ACUERDO AL DICTAMEN. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

El C. Agente Ministerio Público
LIC. MARIA GUADALUPE SEGOVIANO RIVERA